

NORMAS PARA LA CELEBRACIÓN DE ASAMBLEA DE LA AFILIACIÓN DE CCOO EN BBVA DE ARAGÓN, ELECCIÓN DE RESPONSABLE TERRITORIAL Y ELECCIÓN DE LA DELEGACIÓN DEL TERRITORIO QUE ASISTIRÁ AL PLENARIO DE LA SSE DE CCOO DE BBVA

1.- INTRODUCCIÓN.

Estas normas se rigen por el Reglamento Interno de Secciones Sindicales aprobado por el Consejo Federal el 18 de mayo de 2023 y se someten para su aprobación por la Comisión Ejecutiva de la Federación de Servicios de Aragón.

El día 30 de junio de 2023, la Comisión Ejecutiva de la Federación de Servicios de CCOO aprobó las normas del Plenario de la Sección Sindical de CCOO en BBVA. Se puede acceder a ellas y a los documentos que se someten a debate en las asambleas y plenarios territoriales en los siguientes enlaces:

- Normas: https://www.ccoo-servicios.es/ Plenario_BBVA..pdf
- Ponencia: <https://www.ccoo-servicios.es/archivos/DOC-PONENCIA-VII-Plenario-SSE-BBVA.pdf>

El Plenario de Aragón se celebrará en Zaragoza, el próximo **26/09/2023**, siguiendo el calendario establecido en el punto 2 de este documento. Los objetivos de este plenario son:

- ✓ Potenciar la participación de los afiliados y afiliadas en el proceso.
- ✓ Debatir y presentar las enmiendas que se estimen oportunas a los documentos del Plenario Estatal. Debate y votación de los documentos.
- ✓ Elección de la Delegación territorial que asistirá al Plenario Estatal.
- ✓ Elección de Responsable de ámbito territorial de la Sección Sindical.

2.- CALENDARIO DEL PROCESO.

30/06/2023	Aprobación por la CE de la Federación de Servicios de CCOO de la convocatoria del Plenario Estatal de la Sección y de las normas de funcionamiento del mismo.
24/07/2023	Aprobación por la CE de la Federación de Servicios de CCOO de Aragón de la convocatoria de Asamblea/Plenario de afiliación de BBVA en la Aragón y de las Normas de funcionamiento. Fecha límite para considerar el censo de 31/05/2023 como definitivo en base a la adscripción en la UAR.
26/07/2023	Fecha límite para el envío y publicidad de la convocatoria. Normas del plenario y documentos a debate al conjunto de la afiliación de CCOO en BBVA en Aragón. Publicación en la web de la Federación de Servicios de CCOO Aragón. Envío documentos del plenario por mail a la afiliación. Envío convocatoria territorial a Secretaría Organización Federal.
04/09/2023 al 13/09/2023	Puesta a disposición por la Federación de Servicios de CCOO de Aragón de los censos electorales para la revisión de la inclusión individual por la afiliación y periodo de reclamaciones a los mismos: (4+4 días laborables)
Del 18/09/2023 al 20/09/2023 Hasta las 12:00 horas	Inicio periodo presentación de candidaturas. Día y hora tope para la presentación de candidaturas: <ul style="list-style-type: none"> • Delegación por el Territorio de Aragón asistente al Plenario Estatal: 2 miembros • Responsable territorial de la Sección Sindical: 1 persona. Día y hora tope para la presentación de enmiendas al documento/ponencia.
22/09/2023	Fecha tope para la publicación en la web de CCOO Servicios de Aragón y comunicación a afiliación convocada: <ul style="list-style-type: none"> • De la/s candidatura/s proclamada/s. • De las propuestas de enmiendas al documento/ponencia.
26/09/2023	Asamblea/Plenario de la afiliación de BBVA en Aragón. Lugar de celebración: Sede de CCOO Servicios en Zaragoza
27/10/2023	Fecha tope para el envío de las actas del Plenario territorial a la Secretaría Organización Federal
30/11 y 01/12/2023	Celebración en Sevilla del VII Plenario de la SSE de CCOO en BBVA.

3.- ORDEN DEL DÍA DEL PLENARIO.

Se propone el siguiente orden del día:

- ✓ Debate y votación de las enmiendas que se hubieran presentado al documento ponencia del Plenario Estatal.
- ✓ Elección de la Delegación territorial al Plenario Estatal: **2 miembros.**
- ✓ Elección de responsable de ámbito territorial de la Sección Sindical: **1 persona.**

4. REGLAMENTO DEL PLENARIO.

El Plenario de Aragón se realizará en la sede de CCOO Servicios en Zaragoza, sita en Paseo de la Constitución, 12, planta 4.

***Art. 7.3 del Reglamento Interno de Secciones Sindicales:**

“A propuesta del órgano convocante, en aquellos ámbitos territoriales en los que organizativamente sea conveniente bien por operatividad geográfica o por escasa afiliación, podrá optarse por formulas no presenciales de participación de la afiliación de dicho ámbito a través de medio telemático. Esta circunstancia será remitida a la Comisión Ejecutiva Federal y a la de nacionalidad o territorial donde se produzca, sea el ámbito de elección el que sea.

Aun favoreciendo criterios de operatividad y economía, el recurso a medio telemático (video- conferencias) solo se producirá si se dan suficientes garantías de transparencia, confidencialidad del voto, acreditación de identidad y seguridad ante posibles manipulaciones”.

a) Colegio Electoral.

El órgano convocante, la Comisión Ejecutiva de CCOO Servicios de Aragón queda constituido como Colegio Electoral.

Tendrá las funciones de presidir y moderar el Plenario territorial, moderar el debate de documentos, establecer los tiempos para las distintas intervenciones, que actuará como portavoz de la misma.

El Colegio electoral tendrá, asimismo, las funciones de recibir y proclamar las candidaturas que se presenten para el Plenario territorial **dentro del plazo establecido en el punto 2** y que cumplan los requisitos estatutarios.

b) Comisión Técnica.

Designada por la Comisión Ejecutiva de CCOO Servicios de Aragón.

Sus funciones consisten en comprobar la identidad de las personas asistentes y su inclusión en el censo definitivo del Plenario Territorial, resolver posibles conflictos o casos dudosos, ejercer la custodia del

censo y de las urnas hasta la finalización de las asambleas y del Plenario y proceder al escrutinio de los votos. Levantarán acta de sus actuaciones, indicando el total de personas asistentes desagregadas por género y el resultado de las diversas votaciones.

c) Celebración del Plenario Territorial.

El Plenario territorial se celebrará el **26/09/2023** en **LA SEDE DE CCOO SERVICIOS EN ZARAGOZA** en videoconferencia con las sedes de CCOO en Huesca y Teruel, donde se habilitarán espacios para la fase electiva:

PROVINCIA	DIRECCIÓN
HUESCA	Calle del Parque, 20 en Huesca
TERUEL	Plaza de la Catedral, 9 en Teruel
ZARAGOZA	Paseo Constitución, 12 en Zaragoza

Cualquier persona afiliada de la sección sindical de CCOO en BBVA Aragón que quiera participar en la videoconferencia podrá solicitar el enlace enviando un correo electrónico a organizacion.aragon@servicios.ccoo.es

El horario de celebración será: **Desde las 16 horas hasta las 19 horas, y estará convocada toda la afiliación que se encuentre activo al corriente de las cuotas y se desarrollará** de la siguiente manera:

1. Fase Deliberativa. El debate de las enmiendas presentadas en el plazo establecido se producirá en el horario de **16 horas a 17 horas** entre las personas afiliadas asistentes en ese momento a la asamblea.

La presidencia de la asamblea expondrá los textos a debate, separadamente, estableciendo los tiempos de intervención para la defensa de las mismas, así como de la posible intervención por parte de la ponencia, sometiéndose a votación a mano alzada.

Solo se admitirán las enmiendas a la ponencia estatal que obtengan al menos el 10% de votos a favor de las personas asistentes a la fase deliberativa.

2. Fase electiva. El Colegio Electoral facilitará las papeletas correspondientes de las diferentes candidaturas que se hayan presentado dentro del plazo establecido en el Calendario dispuesto en el punto 2, que cumplan los requisitos estatutarios, así como papeletas en blanco. La Comisión Técnica del Plenario, deberá velar por que participen en la votación solamente las personas incluidas en el censo definitivo, así como por el secreto del voto, controlando todo el proceso de votación.

En caso de presentarse más de una candidatura, cada una de éstas podrá nombrar una persona como interventora para que esté presente en el acto del escrutinio.

d) Presentación de enmiendas y candidaturas.

Tanto las enmiendas que se quieran realizar a la ponencia como la/s candidaturas/s para responsable de ámbito territorial, y delegación al Plenario Estatal, se deberán presentar dentro del plazo establecido en el Calendario dispuesto en el Punto 2, al correo electrónico de: organizacion.aragon@servicios.ccoo.es

Las posibles enmiendas presentadas, junto con la información sobre la/s candidaturas presentadas, se remitirá a la afiliación, tras la proclamación definitiva de las mismas y se procederá a su publicación en la página web de CCOO Servicios de Aragón.

El Colegio Electoral verificará que todas las candidaturas presentadas cumplen los siguientes requisitos en aplicación de la normativa Confederal y Federal:

- Que se presenten completas, debiendo incluirse tantas personas candidatas como delegados y delegadas a elegir más un 20% de las suplentes, al menos, incluyéndose solamente a personas afiliadas al corriente de pago e incluidas en el censo definitivo del Plenario
- Que se presenten acompañadas de escrito de aceptación de sus miembros, firmado y adjuntando fotocopia del DNI/NIE.
- Que cumplen los criterios Confederales y Federales de proporcionalidad de género.

Las candidaturas se presentarán preferentemente en el modelo que se publicará en la página web de CCOO Servicios Aragón.

Si las candidaturas contuvieran algún defecto u error subsanable se informará al presentador/a de las mismas y se le otorgará un plazo improrrogable de 24 horas, tras el cual el Colegio Electoral resolverá sobre la proclamación definitiva o no de la misma.

e) Actas.

La persona delegada por el Colegio Electoral levantará acta del Plenario que contendrá, además de los datos de las personas que han intervenido en el mismo, desagregados por género, el resultado de las votaciones, los nombres de las personas elegidas, así como las reclamaciones o incidencias relevantes que pudieran producirse.

Las actas deben ser firmadas en todas sus hojas. Copia de esta acta se enviará inmediatamente a la Secretaría de Organización Federal.

5.- PROCEDIMIENTO DE RECLAMACIONES.

La Comisión Delegada designada en las Normas Estatales será la encargada de atender las reclamaciones sobre cualquier de los actos realizados en el desarrollo del proceso. Las reclamaciones deberán presentarse mediante envío al correo electrónico secretaria.organizacion@servicios.ccoo.es dentro del plazo de dos días contados a partir de la fecha del hecho concreto contra el que se reclame. Las reclamaciones serán resueltas en primera y única instancia en el plazo de 3 días desde su recepción.

Aquellas reclamaciones que sean desestimadas, y que se entiendan violación de los principios de democracia interna reconocidos por los Estatutos federales o confederales, podrán recurrirse ante la Comisión de Garantías federal en el plazo de dos días desde la resolución de la Comisión Delegada o desde la superación del plazo máximo de resolución de las reclamaciones.

A efectos de computar los plazos, todos los días se consideran hábiles excepto los domingos y festivos